



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1974

Exp. 2023-25-3-003152

Montevideo, 19 MAYO 2023

ASUNTO: Resolución N°1054/023, Acta N°14 del 10 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de interés educativo el "Primer Congreso Internacional de Pedagogía Logosófica" presentado por la Fundación Logosófica del Uruguay.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de mayo de 2023

ACTA N° 14

RES. N° 1054/2023

EXP. 2023-25-1-001330

VM/SG

VISTO: la solicitud de la Fundación Logosófica del Uruguay de declarar de interés educativo el "*Primer Congreso Internacional de Pedagogía Logosófica*";

RESULTANDO: I) que dicho evento se realizará los días 19 y 20 de mayo del corriente en Belo Horizonte, Brasil, en formato presencial y online, contando con la participación de una importante delegación de docentes uruguayos que expondrán en diversos talleres y presentarán los resultados de sus proyectos;

II) que la temática a abordar, que luce a fs. 2 y 3 de obrados, será la comunicación, el conocimiento de sí mismo a través de la expresión artística y el taller de ciencias como campo experimental para abordaje de valores para la vida;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que dicha actividad no generará gastos a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y eleva la solicitud con opinión favorable;

II) que la Unidad Letrada señala que desde el punto de vista normativo la temática condice con el marco de las líneas estratégicas determinadas por la Administración que integra el abordaje de esta temática, art. 40 inciso c) de la ley N°18.437- "*Ley General de Educación*";

III) que el desarrollo del mencionado congreso posee financiamiento propio y no implica erogación alguna para la ANEP por lo que no tiene objeciones que formular, sugiriendo declarar de interés dicho evento, elevando la Asesoría Letrada a consideración del CODICEN;

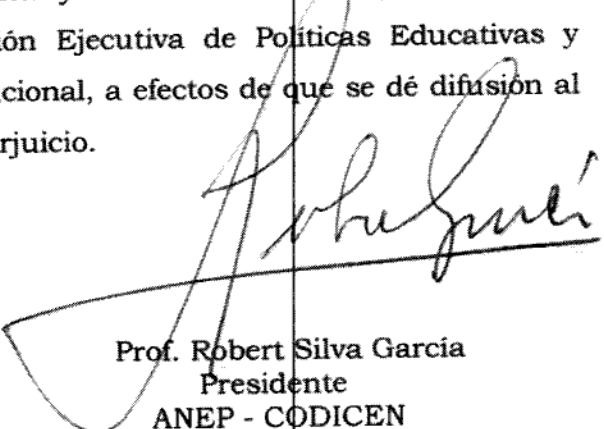
IV) que la propuesta se encuentra enmarcada en la política transversal educación científica y artística, que tiene como objetivo fortalecer las acciones vinculadas a la educación artística y científica como forma de aportar al desarrollo de una educación integral por lo que, se entiende pertinente declarar de interés educativo del "Primer Congreso Internacional de Pedagogía Logosófica";

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Declarar de interés educativo el "Primer Congreso Internacional de Pedagogía Logosófica" presentado por la Fundación Logosófica del Uruguay.

Comuníquese a la Fundación Logosófica del Uruguay, a la Dirección General de Educación, Secundaria y Técnico Profesional, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y Dirección de Comunicación Institucional, a efectos de que se dé difusión al mismo. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN